



USTEA EXIGE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SALAR DE LOS CANOS (VERA-ALMERÍA) POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía considera como lamentable atropello de la legalidad vigente la postura de la Administración Andaluza ante la situación actual de total olvido en la que se encuentran diversas zonas húmedas que, por su flora y fauna, exigen de la misma su conservación y protección definitiva. Uno de estos ejemplos puede encontrarse en el Salar de Los Canos o Salar de Vera (Vera-Almería), donde la desidia administrativa apoya abiertamente la "ley del ladrillo"

La evolución de las especies en peligro de extinción depende, en gran medida, de todas aquellas acciones globales o puntuales que se determinen y que poseen, actualmente, un amplio marco legislativo internacional, nacional y andaluz. Cuando éste no se aplica podemos entender, razonablemente, que existen graves deficiencias de acción u omisión donde la propia Fiscalía de Medio Ambiente anhela de una mayor corresponsabilidad y colaboración por parte de otras administraciones. Proteger y conservar los humedales aún continúa siendo una tarea pendiente y, desde USTEA, animamos a las administraciones responsables. no sólo a cumplir con la legalidad vigente, sino a actuar política y legalmente ante esta total dejación de funciones.

SALAR DE LOS CANOS –VERA, ALMERÍA-

El Salar de "Los Canos" o de Vera, con más de 100 hectáreas de extensión, constituye un aguazal de importancia internacional, tanto por su flora, como por su fauna, que alberga este rincón del sudeste peninsular. Es un humedal natural, situado en una depresión endorréica de origen Cuaternario y con aporte de aguas subalveas. Pese a la biodiversidad que alberga no mantiene ningún estatus legal de protección, cuestión que ha sido denunciada reiteradamente por movimientos ecologistas, ambientalistas y científicos.

La simple nidificación de la Malvasía cabeciblanca durante junio de 2008 o de la Cerceta pardilla bastaría para proteger de forma inmediata la zona y cualquier otra excusa que contribuya a la desaparición de un humedal de importancia internacional, tendrá consecuencias penales.

Siendo el más importante de los saladares del levante almeriense pasó desapercibido para el "comité de expertos" encargados de la propuesta inicial de los Lugares de Importancia Comunitaria que se propusieron desde Almería.

Durante 2007 en declaraciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ante una denuncia interpuesta por la Asociación Tortuga Boba Naturista sobre la destrucción de este hábitat, afirmó –refiriéndose a este aguazal- que *"tiene fuertemente alteradas las características del humedal"* y por ende, a juicio de la misma *"no se cumplen los criterios establecidos en el [Decreto 98/2004 para su inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía](#)"*, además de ser *"un terreno calificado como urbanizable"*. Y esto, a pesar de que la Delegación Provincial de Medio Ambiente, solicitó la calificación del terreno como no urbanizable, *"en virtud de las comunidades vegetales y de animales que se dan cita en el espacio"*.



La Consejería de Medio Ambiente aludió, a través de un escrito remitido a dicha asociación, que el hecho de que los terrenos estén calificados como urbanizables *"implica el no mantenimiento y continuidad de las comunidades biológicas, por lo que, en la situación actual, no se podría incluir"* en el citado Inventario de Humedales de Andalucía. La comunidad científica, ecologista, naturalista, naturista y otros movimientos sociales no dieron crédito a estas "explicaciones" y exigieron que se protegiera este espacio de forma inmediata. Si atendiéramos a estos criterios más del 90% de las zonas húmedas de Andalucía jamás podrían haber sido declaradas dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos, como Zona de Especial Protección para las Aves, como Lugar Adherido al Convenio Ramsar o Lugares de Interés Comunitario por su nivel de amenaza, grados de antropización, contaminación y eutrofización.

La adecuación a la normativa internacional, estatal y andaluza en el ámbito de la conservación y protección de humedales, está legalmente por encima de cualquier Plan General de Ordenación Urbana –PGOU- y se considera de carácter prioritario su conservación y protección, con lo cual estas declaraciones sólo fueron "un brindis al Sol" por parte de una institución incapaz de actuar sobre la especulación urbanística.

En este sentido cabe destacar la denuncia interpuesta, con anterioridad, por Ecologistas en Acción-Almería, donde la respuesta de la Junta fue la siguiente: *"En esta vía previa y con respecto al paraje al que se refiere la Asociación Ecologistas en Acción (que también se conoce como El Saladar o Salar de Los Canos), se recogen sendos informes del Servicio de Gestión del Medio Natural en los que se ponen de manifiesto los valores ambientales considerándose que **la zona debe ser incluida como No Urbanizable de Especial Protección por Interés Natural y Paisajístico y, como consecuencia de estos informes, se declara previamente, a los solos efectos ambientales, inviable el PGOU de Vera, entre otras razones, por no recocer como Suelo No Urbanizable de Especial Protección el Sector RC-2-CO-ST que afecta al paraje y al Salar de los Canos... Por último, le comunico que las alegaciones que ha presentado el colectivo ecologista han sido consideradas a los efectos de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental al PGOU de Vera (12-04-2006)"**.*

Tras la lectura de sendos comunicados de la Consejería de Medio Ambiente, o bien habían cambiado a los responsables políticos y técnicos –situación que no aconteció en dicho momento-, o se estaba cayendo en una flagrante dejación de funciones, compromisos y actuaciones legales avaladas internacionalmente, por parte de la Administración Andaluza ante situaciones objetivas y claramente constatables, como sigue sucediendo en la actualidad.

Principales caracteres biogeográficos del Salar de Los Canos

Con una extensión aproximada de 100 hectáreas y situado en el municipio almeriense de Vera, se encuentra enclavado en una depresión endorreica donde desembocan diversos cursos de agua –ramblas en su mayoría-. La inundación de la zona se ve favorecida por su ésta situación, así como por la carretera que la aísla por su margen Este. Sus aguas salinas, poseen un marcado carácter estacional y dependen directamente del índice de precipitaciones –concentrados entre otoño y primavera- como ocurre en otros puntos del litoral subárido almeriense. La profundidad máxima que alcanza este saladar no suele superar el medio metro de profundidad.

La comunidad vegetal dominante está compuesta por **saladares (*Arthrocnemum macrostachyum*, *Sarcocornia perennis* y varias especies de *Limonium*)**,



apareciendo juncadales (*Juncus sp*) y otras plantas adaptadas a las zonas, dentro del hábitat, con menor salinidad como carrizales -*Phragmites australis*- y tarayales -*Tamarix sp.*-

Las comunidades de vertebrados están representadas por:

Anfibios

Sapo corredor -*Bufo calamita*-

Reptiles

Tortuga mora - *Testudo graeca*-

Culebra bastarda -*Malpolon monspessulanus*-

Lagartija colilarga -*Psammmodromus algirus*-

Lagartija colirroja -*Acanthodactylus erythrurus*-

Lagarto ocelado -*Lacerta lepida*-

Mamíferos

Jabalí -*Sus scrofa*-

Comadreja -*Mustela nivalis*-

Zorro -*Vulpes vulpes*-

Conejo -*Oryctolagus cuniculus*-

Las aves constituyen el grupo m de forma más directa a la biodiversidad de este humedal. Realizando una síntesis de las mismas y clasificándolas por su estatus fenológico y nicho ecológico se pueden dividir en

Aves asociadas a matorrales halófilos y vegetación palustre

INVERNANTES

Curruca rabilarga -*Sylvia undata*-

Ruiseñor bastardo -*Cettia cetti*-

Mosquitero común -*Phylloscopus collybita*-

Bisbita alpino -*Anthus spinoletta*-

Tarabilla común -*Saxicola torquata*-

Lavandera blanca -*Motacilla alba*-

Petirrojo -*Erithacus rubecula*-

Bisbita común -*Anthus pratensis*-

[Pechiazul](#) -*Luscinia svecica*-

Pájaro moscón -*Remiz pendulinus*-

Avión roquero -*Ptyonoprogne rupestres*-

Lavandera boyera -*Motacilla flava*-

Escribano palustre -*Emberiza schoeniclus*-

Chorlito dorado europeo -*Pluvialis apricaria*-

ESTIVALES

Terrera común -*Calandrella brachydactyla*-

Carricero común -*Acrocephalus scirpaceus*-

SEDENTARIAS

Curruca cabecinegra -*Sylvia melanocephala*-



Terrera marismeña -*Calandrella rufescens*-
Cogujada montesina-*Galerida theklae*-
Alcaudón real -*Lanius excubitor*-
Buitrón -*Cisticola juncidis*-
Alcaraván común -*Burhinus oedicnemus*-
Mirlo común -*Turdus merula*-

MIGRADORAS DE PASO

Avión zapador -*Riparia riparia*-
Avión común -*Delichon urbica*-
Golondrina común -*Hirundo rustica*-
Golondrina dáurica -*Hirundo daurica*-
Abejaruco común -*Merops apiaster*-
Cernícalo vulgar -*Falco tinnunculus*-
Muchuelo común -*Athene noctua*-

Aves asociadas a la lámina de agua

A partir de censos realizados desde 1981 hasta la actualidad.

INVERANTES Y MIGRADORAS DE PASO

Ánade azulón -*Anas platyrhynchos*-
Cuchara europeo -*Anas clypeata*-
Cerceta común -*Anas crecca*-
Porrón europeo -*Aythya ferina*-
Porrón moñudo -*Aythya fuligula*-
Ánade rabudo -*Anas acuta*-
Garza real -*Ardea cinerea*-
Garceta común -*Egretta garzetta*-
Garcilla cangrejera -*Ardeola ralloides*-
Morito común -*Plegadis falcinellus*-
Focha común -*Fulica atra*-
Chorlitejo grande -*Charadrius hiaticula*-
Archibebe común -*Tringa totanus*-
Archibebe claro -*Tringa nebularia*-
Correlimos común -*Calidris alpina*-
Correlimos menudo -*Calidris minuta*-
Correlimos tridáctilo -*Calidris alba*-
Correlimos zarapitín -*Calidris ferruginea*-
Correlimos grande -*Calidris canutus*-
Aguja colinegra -*Limosa limosa*-
Aguja colipinta -*limosa lapponica*-
Zarapito real -*Numenius arquata*-

NIDIFICANTES ESTIVALES Y SEDENTARIAS

Gallineta común -*Gallinula chloropus*-
[Cigüeñuela -*Himantopus himantopus*-](#)
Chorlitejo patinegro -*Charadrius alexandrinus*-
Chorlitejo chico -*Charadrius dubius*-

Aves de Interés Comunitario de Conservación incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves -Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a



la conservación de las aves silvestres; DOCE, L 103, de 25 de abril de 1979) (*, nidificantes seguras; #, nidificantes posibles):

[Cogujada montesina -*Galerida theklae*](#)- (*)
Torrera común -*Calandrella brachydactyla*- (*)
Cigüeñuela común -*Himantopus himantopus*- (*)
Alcaraván común -*Burhinus oedicnemus*- (*)
Cerceta pardilla -*Marmaronetta angustirostris*- (#)
Malvasía cabeciblanca -*Oxyura leucocephala*- (*)
Morito común -*Plegadis falcinellus*-
Garceta común -*Egretta garzetta*-
Garcilla cangrejera -*Ardeola ralloides*-
Aguilucho lagunero -*Circus aeruginosus*-
Chorlito dorado europeo -*Pluvialis apricaria*-
Pechiazul -*Luscinia svecica*-

Especies incluidas en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (*, nidificantes seguras; #, nidificantes posibles):

Alcaraván común -*Burhinus oedicnemus*- (Vulnerable a la extinción) (*)
Chorlito chico -*Charadrius dubius*- (Datos insuficientes) (*)
Chorlito patinegro -*Charadrius alexandrinus*- (En peligro de extinción) (*)
Torrera marismeña -*Calandrella rufescens*- (Riesgo menor, casi amenazada) (*)
Cerceta común -*Marmaronetta angustirostris*- (En peligro crítico de extinción) (#)
Zampullín cuellinegro -*Podiceps nigricollis*- (Riesgo menor, casi amenazada)
Garcilla cangrejera -*Ardeola ralloides*- (En peligro crítico de extinción)
Malvasía cabeciblanca - *Oxyura leucocephala*- (En peligro de extinción)
Morito común -*Plegadis falcinellus*- (En peligro de extinción)
Aguilucho lagunero -*Circus aeruginosus*- (En peligro de extinción)
Zarapito real -*Numenius arquata*- (Vulnerable a la extinción)
Archibebe común -*Tringa totanus*- (Datos insuficientes)
Avión zapador -*Riparia riparia*- (Datos insuficientes)
Golondrina dáurica -*Hirundo daurica*- (Datos insuficientes)

La Malvasía cabeciblanca -*Oxyura leucocephala*- especie, "en peligro" de extinción según el "libro rojo de vertebrados amenazados de Andalucía", "en peligro de extinción" en el ámbito español y, también catalogada "en peligro de extinción" globalmente -UICN A2c,e y A1acde-, estuvo a punto de desaparecer en 1977, cuando tan sólo quedaban en la Península Ibérica 22 individuos según los censos de la época. Su población, dividida en ambos extremos del Mediterráneo y con genotipos diferenciados, se extinguió por estas fechas en Marruecos, Cerdeña y Portugal, así como en la mayor parte de los humedales españoles.

Diferentes colectivos ambientalistas tuvieron una extraordinaria relevancia al ser capaces de preservar algunos de sus lugares de reproducción, como las Lagunas del Sur de Córdoba, donde asociaciones ecologistas llegaron a comprar las mismas para la supervivencia de la especie. También fue fundamental, en estos momentos, la cría en cautividad de la misma en el Parque Nacional de Doñana.

MALVASÍA CABECIBLANCA Y CERCETA PARDILLA

En 1985, con su presencia como invernante en las Albuferas de Adra-Almería- la especie comienza un lento pero progresivo aumento poblacional, debido a la ocupación de otros



hábitats diferentes a los mencionados. Almería y sus zonas húmedas se convierten, desde inicio de los noventa, en el reservorio de la misma ante años de pertinaz sequía en la Península Ibérica y Andalucía. Así las Albuferas de Adra, la Cañada de las Norias, las Salinas de Cerrillos, o las desembocaduras de Rambla Morales y Río Aguas constituyeron uno de los pocos puntos capaces de garantizar la supervivencia de la especie, destacando La Cañada de Las Norias –El Ejido– que fue literalmente ignorada por las autoridades competentes.

La expansión de la especie a otros lugares del levante ibérico, La Mancha e incluso Marruecos y Portugal estuvo relacionado con estas poblaciones estables que asumieron la nidificación de miles de polluelos de la misma, como así lo demostramos en las hipótesis de trabajo que realizamos en 2004.

Dieciocho años después, cuando hablamos de más de 3.000 ejemplares en libertad, los humedales almerienses siguen jugando un papel fundamental para el mantenimiento de la especie, su invernada y como zona de reproducción, así como lugar de expansión de la dentro del Mediterráneo Occidental.

La cerceta pardilla -*Marmaronetta angustirostris*-, es una anátida de Interés Comunitario para su Conservación, ha sido observada como nidificante posible durante años de abundantes lluvias en la localidad. Aparece incluida en el [Anexo I de la Directiva Aves](#) y en el **Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía** como en Peligro de Extinción. También se encuentra catalogada en la [Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres](#); BOJA, 218, de 12 de noviembre de 2003) donde está catalogada como en peligro crítico de extinción, siendo una de las pocas especies globalmente amenazadas a escala mundial, por contemplarse en la Lista Roja de las Especies Amenazadas de la IUCN (2004) como "Vulnerable".

Hábitats de Interés Comunitario de Conservación

-Incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, [DOCE, L 206, de 22 de julio de 1992](#); [Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, DOCE, L 305, de 8 de noviembre de 1997](#)):

92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricaetea y Securinegion tibctoriae*)

1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

1420 Matorrales halonitrofilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Alteraciones antrópicas del humedal

La principal amenaza son los planes urbanísticos del saladar, que lo harían desaparecer al igual que sus comunidades de flora y fauna.

El paso de personas y vehículos por la carretera colindante, las urbanizaciones adyacentes, la entrada incontrolada al interior del espacio en época de nidificación o la practica de motocross son algunos de los actuales problemas de perturbación del equilibrio ecológico de la localidad. Por sí misma, destaca la destrucción del hábitat natural de la tortuga mora,



apareciendo frecuentemente individuos de esta especie amenazada globalmente aplastados y/o heridos.

Algunas medidas para la conservación del espacio

Por sus valores ecológicos, científicos y didácticos es preciso desarrollar actuaciones para el manejo y gestión del espacio que garanticen su conservación y protección definitiva. Entre estas podemos destacar las siguientes:

Incluir de forma inmediata al humedal en el Inventario Abierto de los Humedales de Andalucía, dentro del Plan Andaluz de Humedales.

Integrar al aguazal dentro de la Red de Espacios Protegidos de Andalucía como Reserva Natural o Reserva Natural Concertada.

Atendiendo a sus comunidades vegetales, incluir el espacio como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

Detener inmediatamente, al amparo de la legalidad vigente los planes de urbanización que se proyectan sobre el área por parte del Ayuntamiento de Vera.

Adquisición de los terrenos para garantizar futuras medidas de gestión y protección del espacio.

Vallado perimetral del área para evitar molestias dentro y en la periferia, así como la vigilancia del mismo.

Conclusiones

Ante los datos expuestos sólo nos cabe la respuesta de la razón científica, la administrativa y la judicial –en el caso de omisión– si las autoridades competentes no reaccionan, ante y el apoyo abierto de la comunidad científica internacional.

Bibliografía

[Asociación Tortuga Boba-Naturista \(2007\). Medio Ambiente excluye dos lagunas del Inventario de Humedales Andaluz. Edición digital almediam.org](#)

[Asociación Tortuga Boba-Naturista \(2007\). Medio Ambiente rechaza clasificar el Salar de los Canos como humedal. Edición digital almediam.org](#)

[Bayo Martínez, A. \(1999\). El litoral. En, Rivera, J. \(ed.\): Conclusiones del Encuentro Medioambiental Almeriense, Planificación Territorial. CD-ROM. Consejería de Medio Ambiente \(Junta de Andalucía\), Instituto de Estudios Almerienses \(Diputación Provincial de Almería\), Universidad de Almería, Grupo Ecologista Mediterráneo. Almería.](#)

[Ecologistas en Acción \(2006\). BANDERAS Y PUNTOS NEGROS DEL LITORAL DE ALMERÍA. Ed. digital Almediam.org](#)



[Ecologistas en Acción \(2006\). Denuncian al Ayuntamiento de Vera por dejar construir en el Salar de Los Canos. Edición digital almediam.org](#)

[Ecologistas en Acción \(2006\). Ecologistas en Acción denuncia la destrucción de especies protegidas en el Salar de Vera. Edición digital almediam.org](#)

[Ecologistas en Acción \(2006\). Varias tortugas moras mueren por culpa de la presión urbanística en el Salar de Los Canos. Los ecologistas acusan a Medio Ambiente de "inhibirse" ante esta aberración. Edición digital almediam.org](#)

[Ecologistas en Acción \(2007\). Información aportada por Ecologistas en Acción. Ed. digital almediam.org.](#)

[Enciso, J. P. y Paracuellos, M. \(1997\). Dinámica estacional de la comunidad de aves acuáticas en los humedales del levante almeriense \(SE ibérico\). Caracterización e importancia ornítica provincial. Oxyura, 9: 29-44.](#)

[IUCN \(2004\). 2004 IUCN Red List of Threatened Species.](#)

Manrique, J. (1996). Corología y ecogeografía de las aves nidificantes en la provincia de Almería (SE Ibérico). Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Granada. Inédito.

[Manrique, J. \(1999\). Diversidad de aves en la provincia de Almería. En, Rivera, J. \(ed.\): Conclusiones del Encuentro Medioambiental Almeriense, Biodiversidad. CD-ROM. Consejería de Medio Ambiente \(Junta de Andalucía\), Instituto de Estudios Almerienses \(Diputación Provincial de Almería\), Universidad de Almería, Grupo Ecologista Mediterráneo. Almería.](#)

Matamala, J. J. (2002). Humedales almerienses: biodiversidad en peligro. Ed. digital <http://waste.ideal.es/humedales-almeria.htm>

[Matamala, J. J. y Aguilar, F. J. \(2003\). Humedales almerienses. En, Paracuellos, M. \(ed.\): Ecología, manejo y conservación de los humedales, pp. 221-244. Colección Actas, 49. Instituto de Estudios Almerienses \(Diputación de Almería\). Almería.](#)

Matamala, J. J. (2005). Verano caliente. Ed. digital http://www.almediam.org/editorial/editorial_020.htm

Matamala, J. J. (2005). Los humedales almerienses en peligro ante la pasividad administrativa y la especulación urbanística. Ed. digital http://www.infoecologia.com/Energias/energia2005/may2005_energia/505_almeria_105200_5030710505.htm

Matamala, J. J. (2005). Almería 2006: Juegos de Especulación. Ed. digital http://www.viviendadigna.org/?ver_noticia.php?id=2395

Matamala, J. J. (2007). Ambientes Mediterráneos: aspectos ecológicos de los hábitats de la provincia de Almería. En M. Paracuellos Ed. Ambientes Mediterráneos. Funcionamiento, biodiversidad y conservación de los ecosistemas Mediterráneos. Colección Medio Ambiente, Nº 2. Instituto de Estudios Almerienses. Diputación de Almería. pp: 253-300.



Matamala, J. J. (2008). Éxito reproductor de *Oxyura leucocephala* en el Salar de los Canos (Vera-Almería). XITO REPRODUCTOR DE OXYURA LEUCOCEPHALA EN EL SALAR DE LOS CANOS (VERA-ALMERÍA). Edición digital almediam.org

[Paracuellos, M. \(2004\). Estructura y Conservación de las Comunidades de Aves en Humedales del Sudeste Ibérico \(Almería, España\). CD-ROM. Tesis Doctoral, 163. Servicio de Publicaciones \(Universidad de Almería\). Almería.](#)

[Paracuellos, M. y Ortega, M. \(2003\). Bibliografía y bibliometría relacionadas con los humedales almerienses \(Sudeste Ibérico\). En, Paracuellos, M. \(ed.\): Ecología, manejo y conservación de los humedales, pp. 199-220. Colección Actas, 49. Instituto de Estudios Almerienses \(Diputación de Almería\). Almería.](#)

[Pulido, A. \(1999\). Las aguas subterráneas. En, Rivera, J. \(ed.\): Conclusiones del Encuentro Medioambiental Almeriense, Recursos Hídricos. CD-ROM. Consejería de Medio Ambiente \(Junta de Andalucía\), Instituto de Estudios Almerienses \(Diputación Provincial de Almería\), Universidad de Almería, Grupo Ecologista Mediterráneo. Almería.](#)

Sánchez-Martos, F.; Calaforra, J. M. y Alonso-Blanco, J. M. (2001). Encuadre geológico de la provincia de Almería. En, Pulido, A.; Calaforra, J. M. y Pulido, P. (eds.): Problemática de la gestión del agua en regiones semiáridas, pp. 15-28. Colección Actas, 42. Instituto de Estudios Almerienses (Diputación de Almería). Almería.